

CONCURSO ESCULTÓRICO EN EL MARCO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917.

En conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, obra legislativa que los mexicanos reconocemos por ser precedente de las constituciones más avanzadas en el mundo, que acoge derechos individuales, garantías sociales, y la propiedad de los recursos naturales de la nación, que trasciende las generaciones con visión de Estado moderno y republicano.

Con motivo de los trabajos del "Comité para la conmemoración del centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la promulgación de la Primera Constitución de la Entidad Federativa "Ciudad de México":

La Secretaría de Gobierno a través de la Autoridad del Centro Histórico y la Secretaría de Cultura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 8 fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 5, 8, 12 y 15, fracciones I y XII, 23, 32 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, Acuerdo de creación publicado en la Gaceta Oficial el día 22 de enero de 2007, con el propósito de contribuir a reconocer los valores de la creatividad artística en todos sus géneros, entre ellos la escultura buscando rescatar la memoria histórica de los hechos significativos de la nación, tienen el honor de:

CONVOCAR

A escultores y/o colectivo nacional y residentes en México, a participar en el concurso para la realización de una escultura de arte urbano, cuyo tema es: **EL PRIMER SIGLO DE LA CONSTITUCIÓN PROMULGADA EN 1917.**

La obra seleccionada por el jurado calificador, será instalada en la Plaza Tlaxcoaque, del Centro Histórico de la Ciudad de México.

1. Queda abierto el registro y entrega de propuestas a partir de su publicación y hasta el viernes **22 de julio** del presente año.

2. Proyecto:

a) Presentar mínimo tres bosquejos del proyecto propuesto, desde tres perspectivas que muestren el volumen y los diferentes ángulos de la obra; éstos serán firmados con un seudónimo y se hará entrega de un escrito de la presentación el cual contendrá:

- En la primera página de cada ejemplar, el seudónimo del autor y/o representante del colectivo y el título de la propuesta escultórica.
- En sobre cerrado y rotulado se entregarán los datos personales del autor individual y/o representante del colectivo, nombre, dirección, teléfono, correo electrónico y fotocopia de la credencial para votar con fotografía y currículum vitae, y para el caso de extranjeros el documento en que acredite su residencia de cuando menos 5 años en México.

b) Será elaborado con materiales comprobados que resistan la intemperie y no tendrá que hacer uso de energía eléctrica ni de ningún elemento adicional, como por ejemplo agua.

c) Se propondrá un diseño inédito.

d) Se valorarán las medidas apropiadas, tomando en cuenta el área y el entorno donde quedará la obra. (Se anexa plano del sitio adjudicado a la escultura).

e) Se aceptarán propuestas de forma individual o de colectivos.

f) Se realizará la entrega de la información precisa acerca de la ejecución de su escultura: a) Ficha Técnica, (Programa de Ejecución, medidas, materiales empleados, especificaciones relativas b) Requerimientos para el traslado, montaje y colocación definitiva c) Lo que el escultor o el colectivo juzguen necesario informar a la Autoridad del Centro Histórico.

g) Es necesario que la propuesta contenga las características para lograr armonía con el entorno urbano y la permanencia en su función testimonial generacional.

3. Registro:

a) El plazo de registro del proyecto será a más tardar a las 15:00 horas del viernes **5 de agosto** del año en curso, en las instalaciones ubicadas en: Calle República de Argentina Número 8, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México en un horario de 9:00 a 19:00 horas de lunes a jueves o viernes de 9:00 a 15:00 horas. En caso de que la documentación y la propuesta de la obra sea enviada por mensajería, se tomará como fecha de entrega la de la recepción de la misma.

b) Toda la documentación enviada a la Autoridad del Centro Histórico pasará a ser propiedad de la misma.

c) Los participantes entregarán una carta firmada en la que se obligan en caso de ser seleccionado, a realizar la obra escultórica en el plazo indicado para el objeto señalado en esta convocatoria.

4. Jurado:

a) La Secretaría de Cultura y la Autoridad del Centro Histórico designarán a los integrantes del jurado del concurso.

b) El jurado calificador estará integrado por diversas personalidades del ámbito cultural, arquitectónico y de investigación del arte.

5. Proceso de selección:

a) El Jurado una vez integrado, deliberará en primera vuelta, sobre los bosquejos y la información correspondiente, con el fin de elegir a los 5 finalistas.

b) La Autoridad del Centro Histórico informará a los participantes seleccionados para que elaboren la maqueta respectiva; para lo cual se les entregará la cantidad de \$10,000.00 pesos M/N, a cada uno, para la realización.

c) La maqueta será entregada en escala 1:10 y los escultores la remitirán a las instalaciones de la Autoridad del Centro Histórico a más tardar el viernes **19 de agosto** del presente año a las 12:00 horas.

d) El jurado se reunirá para elegir de esas cinco maquetas finalistas, la pieza ganadora el viernes **26 de agosto** del año en curso, siendo el fallo inapelable. La convocante remitirá al Instituto Nacional de Antropología e Historia, el proyecto ganador, una vez que se obtenga la autorización respectiva, se dará a conocer el fallo, ese mismo día se publicarán los resultados del concurso en la página web www.autoridadcentrohistorico.df.gob.mx.

e) Las 5 maquetas pasarán a ser propiedad de la Autoridad del Centro Histórico.

f) Al término de este proceso, la Secretaría de Cultura y la Autoridad del Centro Histórico emitirán las correspondientes constancias de participación a quienes lo soliciten. Las 5 maquetas serán promocionadas a través de los diferentes foros y publicaciones que la Secretaría de Cultura y la Autoridad del Centro Histórico determinen.

6. Autoría de obras:

a) Los 5 participantes seleccionados ceden los derechos de sus obras a la Autoridad del Centro Histórico, para lo cual se celebrará el contrato de derechos de autor respectivo.

b) En caso de controversia sobre la autoría de las obras escultóricas de los concursantes, la Secretaría de Cultura y la Autoridad del Centro Histórico quedarán al margen de la misma, siendo responsabilidad exclusiva de quien la haya presentado a concurso y será causa de descalificación o de revocación del fallo nombrando nuevo ganador.

7. Premio:

a) El escultor y/o colectivo que resulte ganador recibirá un premio por la cantidad de \$1,000,000.00 (Un millón de Pesos 00/100 M.N.)

b) La obra seleccionada por el jurado calificador, será instalada en la Plaza Tlaxcoaque, del Centro Histórico de la Ciudad de México.

La Autoridad del Centro Histórico en los términos del artículo 54 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, podrá adjudicarla en forma directa, conforme a las bases de esta publicación por tratarse de una obra de arte, para lo cual celebrará el contrato respectivo con el escultor y/o colectivo. Se determinará la forma del pago convenido, una vez que se hayan obtenido las autorizaciones legales necesarias y llevará a cabo la supervisión de su cumplimiento.

El escultor cuya propuesta sea elegida, se compromete a elaborar y presentar el expediente del proyecto para la consulta y aprobación al Comité de Monumentos y Obras Artísticas en Espacios Públicos (COMAEP).

La obra quedará colocada en el sitio de acuerdo con el proyecto aprobado, a más tardar el **30 de diciembre de 2016** previendo que esta quede cubierta para ser develada en la fecha de su inauguración prevista para el **05 de febrero de 2017**, en los términos del acuerdo ceremonial que establezca la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México y el Instituto de Estudios Históricos de las Revoluciones de México. El costo total de la obra escultórica, incluyendo ideación, proyecto, realización, cimentación y colocación en sitio, no debe exceder de la cantidad de \$6,000,000.00 (Seis Millones de Pesos 00/100 M.N.).

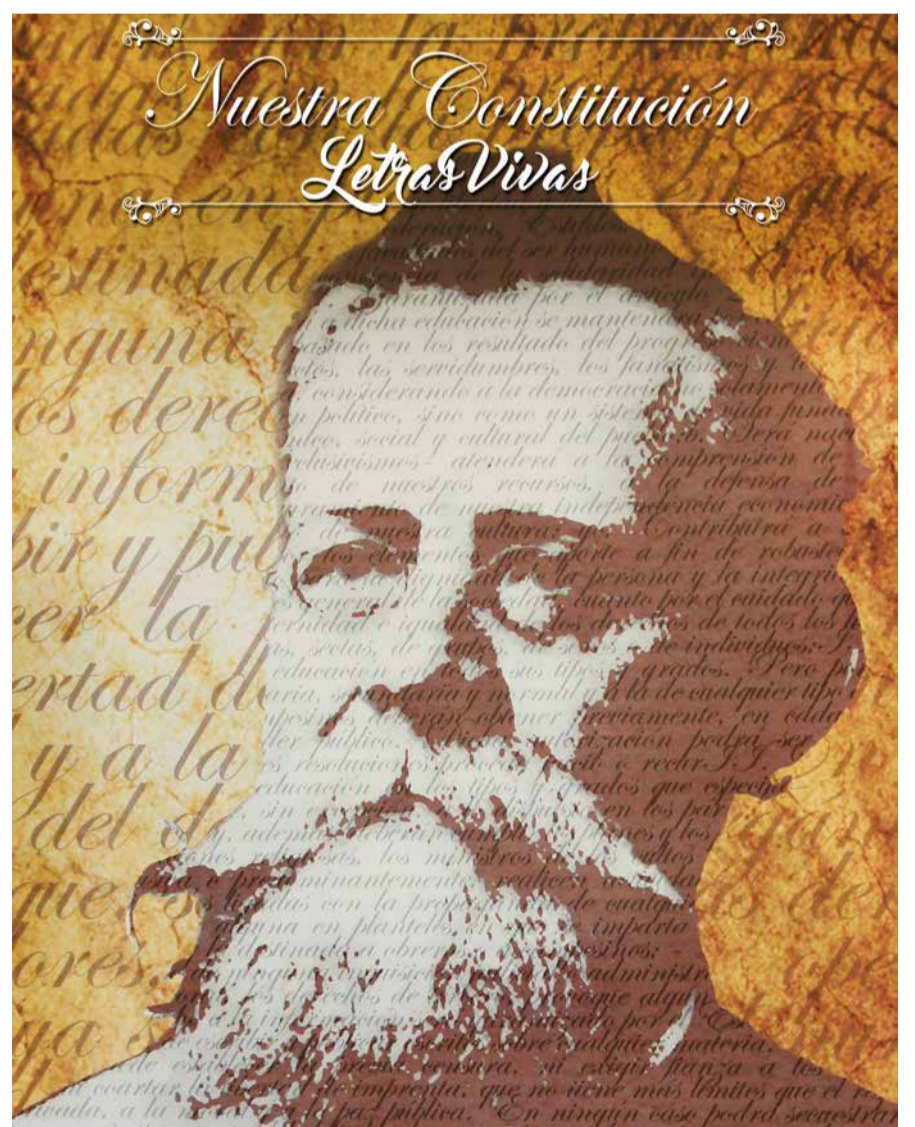
**DORA PATRICIA MERCADO
CASTRO
SECRETARIA DE GOBIERNO**

**EDUARDO VÁZQUEZ MARTÍN
SECRETARIO DE CULTURA**

**JESÚS GONZÁLEZ SCHMAL
AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO
REPRESENTANTE POR LA CIUDAD DE MÉXICO
EN EL COMITÉ PARA LA CONMEMORACIÓN
DEL CENTENARIO.**

Ciudad de México a 11 de julio de 2016.

CENTENARIO
1917 2017
CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



Capital Social Por Ti



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO